



DIRECTORIO

Resolución No. 2831/16 SP/sp

Ref.: Exp. 10686/016

Montevideo, 08 de agosto de 2016

VISTO: el planteamiento formulado por la Dirección del Departamento de Apoyo Socio Económica (DASE) respecto a la posibilidad de obtener las autorizaciones que correspondan para innovar la parte de pagos de las ayudas socio-económicas, de acuerdo al avance de la tecnología y el sistema financiero; -----

RESULTANDO: I) que dicha Dirección informa que actualmente los referidos pagos se realizan a través de la entrega de cheques en Montevideo, lo que tiene costo el cual se encarecerá debido a que el sistema financiero pretende reducir al máximo la utilización de los mismos; -----

II) que en cuanto a las transferencias a las Direcciones Departamentales, éstas requieren que las dos funcionarias operadoras de la cuenta corriente del BROU deban trasladarse a la Sucursal correspondiente para realizarlas;

IV) que, dado a que se cuenta con las llaves digitales, corresponde que tales transferencias se realicen desde la oficina; -----

V) que en tal sentido propone utilizar el sistema de transferencia a los Equipos de trabajo, evitando la emisión de cheques, el traslado de los referentes a retirarlos y la ida al BROU a cobrarlos; -----

VI) que con el sistema propuesto se reduce el gasto de chequeras, de locomoción y el tiempo a los Equipos de trabajo de campo. Al DASE solo concurrirían a presentar la rendición, con la documentación que se enviaría desde DASE por mail, ellos tendrían que devolverla impresa y firmada por Referente Institucional y Sujeto de Derecho (si es menor su Tutor) junto con las boletas de compras; -----

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de comenzar a llevar a la práctica la propuesta, la citada Dirección sugiere se notifique por el medio que se estime pertinente, que junto al informe enviado al DASE debe agregarse un mail del Centro y/o telefax, el nombre del Director/ra y el número de cuenta corriente de dicha Institución; -----

II) que de los cambios previstos para realizar los pagos en Montevideo se prevé utilizar el sistema informático por transferencias a las cuentas que posean los Proyectos, nunca a cuentas personales. Si los Proyectos no tuvieran una cuenta se continuaría con el método tradicional de pago, el cual no está siendo eliminado; -----



III) que la propuesta cuenta con el aval de la Dirección de División Atención Integral a la Familia; -----

IV) que la Dirección Nacional Programática avala y sugiere se autorice la puesta en práctica del nuevo procedimiento, comunicándolo mediante circular a los Servicios correspondientes; -----

V) que División Financiero Contable entiende que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, dejando claro que las transferencias electrónicas deben ser hechas a cuentas de INAU o de instituciones, no a cuentas personales. De las transferencias realizadas se debe dejar registro; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
según lo acordado en Sesión del 06 de julio (Acta 24),
RESUELVE:**

1º) **APRUÉBASE** el nuevo sistema para los pagos de las ayudas socio-económicas, propuesto por el Departamento de Apoyo ocio-Económico de División Atención Integral a la Familia el que seguidamente se describe:

- **Solicitudes:**

Presentar junto al informe enviado al DASE un mail del Centro y/o telefax, con el nombre del Director/ra del mismo y el número de cuenta corriente de dicha Institución.

- **Rendición:**

Presentar al DASE la rendición, con el impreso de la documentación enviada vía Mail desde DASE y firmado por el Referente Institucional y Sujeto de Derecho (si es menor su Tutor) junto con las boletas de compras.

2º) **DISPÓNESE** que los pagos en Montevideo se realizarán a través del sistema informático por transferencias a cuentas del INAU o de los Proyectos, no así a cuentas personales, debiéndose asimismo, dejar registro de las transferencias realizadas.

3º) **ESTABLÉCESE** que en el caso de Proyectos que no tengan una cuenta se continuará con el método tradicional de pago.


3º) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, Subdirecciones Generales Programática y Territorial, Direcciones Departamentales, División Convenios, Cercanías, Programa de Primera Infancia, División Protección Integral de Infancia y Adolescencia., División Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario, Unidad de



Valoración de Familias de Acogimiento Familiar, Auditoría Interna y de Gestión, División Financiero-Contable hecho, siga a División Atención Integral a la Familia con destino a la Departamento de Apoyo Socio-Económico.



Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.



Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.